

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO CELEBRADA EL 22 DE MAYO DEL 2024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, Procuradora General de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las once horas de la mañana (11:00 am.), dio apertura a la primera sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, convocada el día quince (15) de mayo del presente año, de conformidad con la Ley Núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la presidenta del Consejo Superior, participaron todos los miembros que integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **doctora Minerva A. Cocco Subero**, secretaria general interina del Consejo Superior del Ministerio Público, encontrándose de manera presencial la **Lcda. Isis Germania de la Cruz Duarte**, procuradora adjunta de la Procuradora General de la República y miembro del Consejo Superior del Ministerio Público, el **Lcdo. José del Carmen Sepúlveda**, procurador general de Corte de Apelación, el **Lcdo. Denny Frey Silvestre Zorrilla**, procurador fiscal y miembro del Consejo Superior del Ministerio Público y el **Lcdo. Merlin Mateo Sánchez**, fiscalizador. Confirmado el quorum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la presidenta del Consejo Superior dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

Agenda:

1. Conocer sobre el plan de pensiones que fuera propuesto por la Procuradora General de la República, en ocasión de la Rendición de Cuentas del Ministerio Público, de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
2. Conocer del recurso de reconsideración interpuesto contra las bases del Sexto Concurso Público de Oposición para Ingresar al Programa de Capacitación Inicial para Aspirantes a Fiscalizador y Fiscalizadora, para zonas críticas y otras, presentado por la **Mag. Yeni Berenice Reynoso**, Procuradora General Adjunta y Directora General de Persecución.
3. Conocer de la propuesta de la Procuradora General de la República y Presidenta del Consejo Superior Ministerio Público de aumentar el número de plazas de aspirantes a fiscalizador y fiscalizadora de sesenta y cinco (65) a cien (100).
4. Conocer sobre el informe traslados suscrito por el **Lcdo. Denny Frey Silvestre Zorrilla**, procurador fiscal y miembro del Consejo Superior del Ministerio Público, y **Lcdo. Merlin**

Mateo Sánchez, fiscalizador y miembro del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 15 de marzo de 2024.

5. **Información Reservada**, en virtud del artículo 17 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
6. Conocer sobre la revisión del traslado del **Mag. Luis Manuel Cedeño**, procurador general de Corte de Apelación del Distrito Nacional.

Puntos Libres fuera de Agenda:

1. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
2. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
3. Conocer la solicitud de permiso académico suscrito por la **Lcda. Raquel Cruz Díaz**, procurador fiscal, **Juan Gabriel Pereira Batista**, **Yokasta J. Montero Maura**, **Vidalis Mora Díaz**, **Margaret Stephany Cabrera** y **Juana Mejía Dipre**, fiscalizadores, de fecha 22 de mayo del año 2024.
4. Conocer sobre la solicitud de permiso académico y colaboración económica, suscrita por la **Lcda. Rosalba Ramos Castillo**, procuradora fiscal, titular de la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 21 de mayo del año 2024.
5. Conocer sobre la solicitud de permiso académico y colaboración económica, suscrita por la **Lcda. María del Carmen Silvestre**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 21 de mayo del año 2024.
6. Conocer sobre la designación del **Lcdo. José Manuel Abud Soler**, subdirector de Trabajos de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales del Ministerio Público, como coordinador para realizar la convocatoria a concurso para la elección del Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público.
7. Conocer sobre la solicitud de incentivos para el personal del Ministerio Público que realiza funciones aparte de las que está directamente relacionadas a su cargo, suscrita por el **Mag. Merlin Mateo Sánchez**.
8. Conocer la renuncia presentada por la **Lcda. Arelys del Carmen Ventura Ceballos**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Dajabón, de fecha 8 de agosto del año 2023.
9. Conocer la renuncia presentada por la **Lcda. María Abreu**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Dajabón, de fecha 7 de agosto del año 2023.

10. Conocer la renuncia presentada por el **Lcdo. Luis Eduardo Jiménez Valdez**, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de María Trinidad Sánchez, de fecha 14 de mayo del año 2024.
11. Conocer la renuncia presentada por la **Lcda. Santa Polanco Valerio**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santiago de los Caballeros, de fecha 7 de febrero del año 2024.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Aprobar la agenda de la tercera sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2024, conforme convocatoria circulada previamente a tales efectos.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Primer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre el plan de pensiones que fuera propuesto por la Procuradora General de la República, en ocasión de la Rendición de Cuentas del Ministerio Público, de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Este tema fue presentado por los directores administrativos y la directora jurídica del Ministerio Público. Los consejeros deciden que para una próxima sesión del Consejo Superior presenten el cronograma del actuario o plan de acción sobre la propuesta.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento sobre el plan de pensiones que fuera propuesto por la Procuradora General de la República, en ocasión de la Rendición de Cuentas del Ministerio Público, de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Segundo Punto de la Agenda:**

Conocer del recurso de reconsideración interpuesto contra las bases del Sexto Concurso Público de Oposición para Ingresar al Programa de Capacitación Inicial para Aspirantes a Fiscalizador y Fiscalizadora, para zonas críticas y otras, presentado por la **Mag. Yeni Berenice Reynoso**, Procuradora General Adjunta y Directora General de Persecución.

Los consejeros toman conocimiento del recurso de reconsideración a las Bases del Sexto Concurso Público de Oposición, presentado por la Mag. Reynoso, solicitan que se amplíe el número de plazas propuesto de sesenta y cinco (65) a cien (100), que sea acogida la propuesta realizada por el Mag. Jonathan Baró Gutiérrez, procurador general de Corte de Apelación, de fecha 21 de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Que se verifiquen las bases propuestas y que se permita que los abogados/as que entren al concurso de oposición sean habilitados como abogados en función de fiscalizadores durante el proceso de formación. Deciden que se haga un levantamiento por la Dirección General de Persecución y la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para ver la disponibilidad de las plazas adicionales requeridas.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(1)(8) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar Conocer del recurso de reconsideración interpuesto contra las bases del Sexto Concurso Público de Oposición para Ingresar al Programa de Capacitación Inicial para Aspirantes a Fiscalizador y Fiscalizadora, para zonas críticas y otras, presentado por la **Mag. Yeni Berenice Reynoso**, Procuradora General Adjunta y Directora General de Persecución.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Persecución y la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para que presenten un levantamiento de la disponibilidad de las plazas adicionales requeridas.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Tercer Punto de la Agenda:**

Conocer de la propuesta de la Procuradora General de la República y Presidenta del Consejo Superior Ministerio Público de aumentar el número de plazas de aspirantes a fiscalizador y fiscalizadora de sesenta y cinco (65) a cien (100).

La propuesta fue presentada por la Mag. Germán Brito, Procuradora General de la República, y la Directora General Administrativa del Ministerio Público.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(1)(8) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento de la propuesta de la Procuradora General de la República y Presidenta del Consejo Superior Ministerio Público de aumentar el número de plazas de aspirantes a fiscalizador y fiscalizadora de sesenta y cinco (65) a cien (100).

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Cuarto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre el informe traslados suscrito por el **Lcdo. Denny Frey Silvestre Zorrilla**, procurador fiscal y miembro del Consejo Superior del Ministerio Público, y **Lcdo. Merlin Mateo Sánchez**, fiscalizador y miembro del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 15 de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Los consejeros deciden que se actualice en último informe de los traslados, realizado por los **Lcdos. Silvestre Zorrilla y Mateo Sánchez**, consejeros, de fecha 17 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), y sea conocido en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior, propuesta para el día seis (6) de junio del año 2024.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento sobre el informe traslados suscrito por el **Lcdo. Denny Frey Silvestre Zorrilla**, procurador fiscal y miembro del Consejo Superior del Ministerio Público, y **Lcdo. Merlín Mateo Sánchez**, fiscalizador y miembro del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 15 de marzo de 2024.

SEGUNDO: Posponer para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos

- **Quinto Punto de la Agenda:**

Información Reservada, en virtud del artículo 17 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(3) y 99 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

SEXTA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Sexto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la revisión del traslado del **Mag. Luis Manuel Cedeño**, procurador general de Corte de Apelación del Distrito Nacional.

Se aprueba el traslado del Mag. Cedeño, procurador general de corte de apelación desde la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud (**PEDECSA**) hacia la Procuraduría Regional del Distrito Nacional.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el traslado del Mag. Luis Manuel Cedeño, procurador general de Corte de Apelación desde la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud (**PEDECSA**) hacia la Procuraduría Regional del Distrito Nacional.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Séptimo Punto de la Agenda:**

También se conocieron otros puntos libres fuera de agenda propuestos por los consejeros y según la necesidad de la institución, siguientes:

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76 (4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

OCTAVA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Octavo Punto de la Agenda:**

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76 (4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

NOVENA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Noveno Punto de la Agenda:**

Conocer la solicitud de permiso académico suscrito por la **Lcda. Raquel Cruz Díaz**, procurador fiscal, **Juan Gabriel Pereira Batista**, **Yokasta J. Montero Maura**, **Vidalis Mora Díaz**, **Margaret Stephany Cabrera** y **Juana Mejía Dipre**, fiscalizadores, de fecha 22 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Los miembros del Ministerio Público solicitan un permiso académico para participar en el **“Roundtable Discusión on the Prosecution of Violent Crime”**, el cual se estará llevando a cabo en las fechas del veintitrés (23) al veintinueve (29) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Fort Mayer, Florida, Estados Unidos, al mismo tiempo participaran junto a la Fiscal Estatal de Florida, Amira Fox.

Los consejeros toman conocimiento de la solicitud de permiso académico y deciden aprobar el permiso para los miembros.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el permiso académico suscrita por la **Lcda. Raquel Cruz Díaz**, procuradora fiscal, **Juan Gabriel Pereira Batista**, **Yokasta J. Montero Maura**, **Vidalis Mora Díaz**, **Margaret Stephany Cabrera** y **Juana Mejía Dipre**, fiscalizadores, desde el día veintitrés (23) al veintinueve (29) de junio del año 2024.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de permiso académico y colaboración económica, suscrita por la **Lcda. Rosalba Ramos Castillo**, procuradora fiscal, titular de la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 21 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Lcda. Ramos Castillo, solicita un permiso para participar en la pasantía **“VIII Pasantía Internacional Estratégica de Litigio y Juicio Oral”**, que se desarrollará en la ciudad de Medellín Colombia, desde el día (10) hasta el (15) de junio del año 2024, de fecha 21 de mayo del 2024. En ese mismo orden solicita que le sea otorgado un aporte económico de mil cien dólares (USD 1,100.00), para la cobertura de tales gastos.

Los consejeros toman conocimiento de la solicitud presentada por la Lcda. Ramos Castillo, y deciden que le sea aprobado el permiso especial para la participación en dicha capacitación, en cuanto al aporte económica, que la solicitud sea remitida a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público para evaluar la disponibilidad presupuestaria de la institución para estos fines.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76 (5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

UNDÉCIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el permiso académico suscrito por la **Lcda. Rosalba Ramos Castillo**, procuradora fiscal, titular de la fiscalía del Distrito Nacional, desde el día (10) hasta el (15) de junio del año 2024.

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público para evaluar la disponibilidad presupuestaria de la institución para estos fines.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Undécimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de permiso académico y colaboración económica, suscrita por la **Lcda. María del Carmen Silvestre**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 21 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Lcda. **Silvestre**, solicita un permiso para participar en la pasantía “**VIII Pasantía Internacional Estratégica de Litigio y Juicio Oral**”, que se desarrollará en la ciudad de Medellín Colombia, desde el día (10) hasta el (15) de junio del año 2024, de fecha 21 de mayo del 2024. En ese mismo orden solicita que le sea otorgado un aporte económico de mil cien dólares (USD 1,100.00), para la cobertura de tales gastos.

Los consejeros toman conocimiento de la solicitud presentada por la Lcda. Silvestre, y deciden que le sea aprobado el permiso especial para la participación en dicha capacitación, en cuanto al aporte económica, que la solicitud sea remitida a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público para evaluar la disponibilidad presupuestaria de la institución para estos fines.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76 (5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO SEGUNDA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el permiso académico suscrito por la Lcda. **María del Carmen Silvestre**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, desde el día (10) hasta el (15) de junio del año 2024.

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio Público para evaluar la disponibilidad presupuestaria de la institución para estos fines.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Segundo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la designación del **Ing. José Manuel Abud Soler**, subdirector de Trabajos de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales del Ministerio Público, como coordinador para realizar la convocatoria a concurso para la elección del Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público.

En seguimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 65, de la Ley 133-11 Orgánica del Ministerio Público, los consejeros proponen que se designe al Ing. Abud Soler, como coordinador para realizar la convocatoria a concurso para la elección del Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO TERCERA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la designación del Ing. José Manuel Abud Soler, subdirector de Trabajos de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales del Ministerio Público, como coordinador para realizar la convocatoria a concurso para la elección del Director General del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Tercer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de incentivos para el personal del Ministerio Público que realiza funciones aparte de las que está directamente relacionadas a su cargo, suscrita por el **Mag. Merlin Mateo Sánchez**.

Los consejeros proponen que sea remitida a la Dirección general de Carrera para que realice sus comentarios y/o observaciones sobre las oportunidades de mejoras para los miembros del Ministerio Público que se encuentran realizando estas labores, específicamente en zonas fronterizas.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO CUARTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Remitir a la Dirección general de Carrera para que realice sus comentarios y/o observaciones sobre las oportunidades de mejoras para los miembros del Ministerio Público que se encuentran realizando funciones aparte de las que está directamente relacionadas a su cargo, específicamente en zonas fronterizas.

SEGUNDO: Remitir a la Dirección general de Persecución para que realice sus comentarios y/o observaciones sobre las oportunidades de mejoras para los miembros del Ministerio Público que se encuentran realizando funciones aparte de las que está directamente relacionadas a su cargo, específicamente en zonas fronterizas.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Cuarto Punto de la Agenda:**

Conocer la renuncia presentada por la **Lcda. Arelys del Carmen Ventura Ceballos**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Dajabón, de fecha 7 de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Los consejeros toman conocimiento de la renuncia presentada por la Lcda. Ventura Ceballos, de fecha 8 de agosto del año 2023.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 83 (6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO QUINTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Acoger la renuncia presentada por la **Lcda. Arelys del Carmen Ventura Ceballos**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Dajabón, en fecha 8 de agosto del año 2023.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Quinto Punto de la Agenda:**

Conocer la renuncia presentada por la **Lcda. María Abreu**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de La Vega, de fecha 23 de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Los consejeros toman conocimiento de la renuncia presentada por la Lcda. María Abreu, fiscalizadora.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 83 (6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO SEXTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Acoger la renuncia presentada por la Lcda. María Abreu, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de La Vega, en fecha 23 de marzo del año 2024.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Sexto Punto de la Agenda:**

Conocer la renuncia presentada por el Lcdo. Luis Eduardo Jiménez Valdez, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de María Trinidad Sánchez, de fecha 14 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Los consejeros toman conocimiento de la renuncia presentada por el Lcdo. Luis Eduardo Jiménez Valdez.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 83 (6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO SÉPTIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Acoger la renuncia presentada por el Lcdo. Luis Eduardo Jiménez Valdez, procurador fiscal adscrito a la fiscalía de María Trinidad Sánchez, de fecha 14 de mayo del año 2024.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Séptimo Punto de la Agenda:**

Conocer la renuncia presentada por la **Lcda. Santa Polanco Valerio**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santiago de los Caballeros, de fecha 7 de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Los consejeros toman conocimiento de la renuncia presentada por la Lcda. Santa Polanco Valerio.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 83 (6) la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO OCTAVA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Acoger la renuncia presentada por la **Lcda. Santa Polanco Valerio**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santiago de los Caballeros de fecha 7 de febrero del año 2024.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Octavo Punto de la Agenda:**

No habiendo más temas que tratar, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, concluyendo la reunión a las dos horas de la tarde (2:00p.m.) de los días, mes y año arriba indicados.

Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcda. Isis Germania de la Cruz Duarte**, procuradora adjunta de la Procuradora General de la República, **Lcdo. José del Carmen Sepúlveda**, procurador general de corte de apelación, **Lcdo. Denny Frey Silvestre Zorrilla**, procurador fiscal, **Lcdo. Merlin Mateo Sánchez**, fiscalizador, y **Dra. Minerva A. Cocco Subero**, secretaria general interina del Consejo Superior del Ministerio Público.